Libramiento de maravedis en que al cauto a las comunas

SU 343

Acordaron se le paguen a Nicolas de Zagalue y a Juan de Arco cinco mill y quatrocientos y quarenta y tres maravedis en que a alcançado a las comunas de lo que a gastado en el tiempo que a tenido a su cargo desde domingo treinta del uno de marzo hasta miercoles ocho de junio de mayo conforme a la relaçion conbenida en su petiçion

y se le libre en forma para que por las comunas se le pague con el qual y su carta de pago se le pasen en quenta

Libramiento a marcos cavallos en los herederos de alquitaçe rat y Sevillo 15 de

que se le pague a los marcos cavallos sus salario de fiel de los herederos de serrat y Sevillo y de quitar las mas cavallerias a los herederos de Alonso de Bernal de ducados por un año conforme a la asiento que estan en el ayuntamiento de veinte y tres de octubre del año pasado de mil y seiscientos y doze en esta manera cada uno de los herederos de alquitaçe alquerias quinze ducados y los cinco ducados en las comunas o propios de esta ciudad conforme a la dicha asiento y a los salarios de un año que se cumplira veinte y tres de octubre bienidero de este presente año de mil y seiscientos y treze años

en las comunas cinco ducados

5 de

y para ello se le libre en forma con el qual y su carta de pago se le pasen en quenta

Abasto de carnes

Acordaron se corra el abasto de las carnes de mayo y enero para el proveimiento de la ciudad y su tierra por tiempo de un año que a de comenzar a correr el dia de Sant Juan de junio primero bienidero de este año y se an comisarios los señores don Francisco Zarangoza y Tomas y don Francisco Quinones los quales se le pongan en el pregon que para el comarcado para si ay quien quiera venir a hacer el dicho abasto a costa de estas diez y ocho y con la pague el Rector del